Paraninfo

MARKETING Internacional

Jose Fulgencio Martínez Valverde

COMERCIO Y MARKETING

Técnico Superior en Comercio Internacional

Actualización

Julio 2018

Actualización

A continuación se indican las actualizaciones realizadas en el libro *Marketing internacional* (9788428339049).

Página 20

Nota técnica

Se ha actualizado el logo de ICEX:

Páginas 22, 26 y 28

Estas páginas se encuentran actualizadas al final del documento a disposición del usuario.

internacional dentro de nuestras fronteras, donde ofrecen sus servicios las que se recogen a continuación:

- **Secretaría de Estado de Comercio.**
- **Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).**
- **Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.**

1.6.1. Instituciones supranacionales dedicadas a la promoción del comercio internacional

En el **ámbito internacional**, atendiendo a la información disponible en la página web corporativa de la Secretaría de Estado de Comercio, dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, podemos establecer como principales instituciones supranacionales las que se exponen en los siguientes apartados.

Organización Mundial del Comercio (OMC)

La **Organización Mundial del Comercio (OMC)** se estableció el 1 de enero de 1995 como sucesora del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) tras la conclusión de las negociaciones de la Ronda Uruguay. Su sede está en Ginebra y sus idiomas de trabajo son el inglés, el español y el francés.

Es la institución que constituye la base del sistema multilateral de comercio y que, además, se establece como principal plataforma para el desarrollo de las relaciones comerciales entre los países a través de debates, negociaciones y decisiones colectivas.

Por ello, se considera a esta organización como una institución imprescindible para la garantía de un sistema comercial multilateral basado en reglas, estable, equitativo y abierto.

Desde 1995, la OMC ha ido ganando protagonismo en la gestión de la economía mundial, hasta convertirse actualmente en una institución global. En la actualidad, cuenta con más de 150 miembros, a los que habría que unir cerca de 30 países candidatos, que cuentan con estatus de observadores, cuya solicitud de adhesión ha sido admitida por la OMC.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)

La **Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)** es el órgano principal de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el ámbito del comercio y el desarrollo. Se estableció su creación en 1964, con la finalidad de acelerar el desarrollo comercial y económico, prestando especial atención a aquellos países que se encuentran en vías de desarrollo.

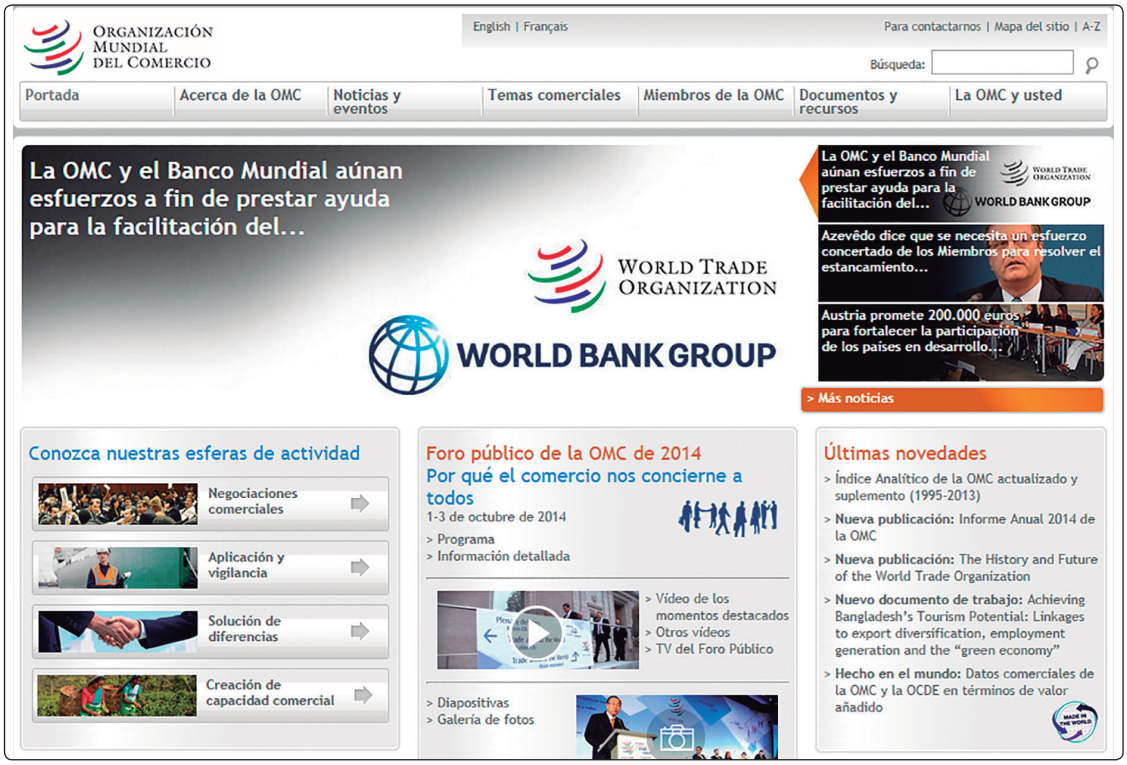

Figura 1.15. Página web corporativa de la Organización Mundial del Comercio (*Fuente:* www.wto.org).

© Ediciones Paraninfo

- Gestión de los Premios Nacionales de Comercio Interior, en los términos previstos en su normativa reguladora.
- Asistencia técnica y administrativa a la Conferencia Sectorial de Comercio Interior y a la Mesa de Directores Generales de dicha Conferencia Sectorial.
- Apoyo y asesoramiento estadístico relativo a precios en el sector de la distribución comercial, productos perecederos y de gran consumo, así como la realización de estudios, sin perjuicio de las competencias de otros órganos directivos del departamento.
- Elaboración y propuesta de la normativa básica en relación con las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, así como la colaboración con Administraciones autonómicas a las que la ley otorga la tutela de las Cámaras.
- Ejercicio de la tutela administrativa en relación con el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, así como sobre las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
- Asistencia técnica y administrativa al Observatorio de la Distribución Comercial, al Observatorio de Precios del Comercio Minorista, así como al Observatorio de Pagos con Tarjeta Electrónica.
- Realización de estudios sobre la distribución comercial y las estructuras comerciales.
- Impulso a la actividad de las asociaciones profesionales vinculadas al ámbito de actuación de la Secretaría de Estado de Comercio.

Por otro lado, el área específica de comercio exterior se estructura a partir de la **Dirección General de Comercio e Inversiones**, como el organismo de la Administración estatal que centraliza las actuaciones de política económica dirigidas a favorecer la internacionalización de las empresas españolas, mediante la definición de estrategias, así como la dirección y la gestión del comercio y las inversiones.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

El **ICEX España Exportación e Inversiones** es una entidad pública empresarial de ámbito nacional, dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, que tiene como misión promover la internacionalización de las empresas españolas para contribuir a su competitividad y aportar valor a la economía en su conjunto, así como atraer inversiones exteriores a España.

Presta sus servicios a través de una red de 31 Direcciones Provinciales y Territoriales de Comercio en España y casi 100 Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior. Además, dispone de 27 Centros de Negocios en el extranjero, que ofrecen a las empresas españolas infraestructura temporal a modo de «incubadoras» para su internacionalización.

Tal y como se recoge en los Estatutos del ICEX, publicados en el Real Decreto 608/2013, de 2 de agosto, sus funciones son las siguientes:

- Elaborar planteamientos estratégicos y definir prioridades por sectores y mercados para la internacionalización de la empresa española y la atracción de inversiones a España, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Estado de Comercio, así como diseñar y ofrecer instrumentos de apoyo para estos fines.
- Promover una oferta integrada de servicios a empresas que incorpore a las distintas entidades implicadas en la internacionalización y la atracción de inversiones a España, colaborando con otras Administraciones públicas, entidades privadas y organizaciones empresariales representativas, tanto en la planificación y el diseño de acciones de apoyo como en su ejecución.
- Apoyar los proyectos de internacionalización de las empresas españolas y su implantación en mercados exteriores mediante la participación en empresas, servicios, préstamos, incluso participativos, ayudas y cualquier otro instrumento gestionado por el ICEX que faciliten el acceso de la empresa a dichos mercados.
- Prestar apoyo y desarrollar las acciones colectivas de internacionalización para grupos de empresas en colaboración, en su caso, con las organizaciones representativas de las empresas y otras entidades públicas y privadas, fomentando particularmente la cooperación empresarial.
- Favorecer la participación de las empresas españolas en ferias y eventos internacionales de manera que se optimicen estas actividades, tanto en términos de resultados comerciales para las empresas como de mejora de la imagen empresarial de España en el exterior.
- Promover, mediante ayudas económicas, cuantas acciones se consideren necesarias y oportunas a favor de la imagen de las empresas, productos, servicios, marcas y tecnologías españolas, así como desarrollar actuaciones para proyectar una imagen de España y de las empresas españolas de un país competitivo, abierto e internacionalizado y dotado de infraestructuras, recursos humanos y tecnológicos adecuados para actividades e inversiones y como plataforma de acceso a terceros mercados en una economía global.

© Ediciones Paraninfo

Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación

Fueron creadas a finales del siglo XIX a partir del reconocimiento de las asociaciones voluntarias de comerciantes, industriales y navieros. Posteriormente, a principios del siglo XX se las dotó de carácter público y se ampliaron sus funciones.

Su regulación fue modificada recientemente a través de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

En la actualidad, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación se configuran como órganos consultivos que colaboran activamente con las Administraciones públicas. Otras funciones de carácter público-administrativo de las Cámaras son las siguientes:

- Expedición de certificados de origen y otras certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional.
- Recopilación de las costumbres y usos mercantiles, así como de las prácticas y usos de los negocios y la emisión de certificaciones acerca de su existencia.
- Desarrollo de actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior.
- Participación con las Administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de Formación Profesional y en las acciones e iniciativas formativas de la Formación Profesional Dual, en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones empresariales en este ámbito.
- Tramitación, en los casos en que así sean requeridos por la Administración General del Estado, de los programas públicos de ayudas a las empresas, así como la gestión de los servicios públicos relacionados con las mismas cuando su gestión le corresponda a la Administración del Estado.
- Gestión de un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación.
- Actuación como ventanillas únicas empresariales, cuando sean requeridas para ello por las Administraciones públicas competentes.
- Colaboración con las Administraciones públicas en la simplificación administrativa de los procedimientos para el inicio y desarrollo de actividades económicas y empresariales, así como en la mejora de la regulación económico-empresarial.
- Impulso de las actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomento de la innovación y transferencia tecnológicas a las empresas.
- Impulso y colaboración con las Administraciones públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.
- Asimismo, en caso de que la autoridad de gestión de los Fondos de la Unión Europea lo considere procedente, las Cámaras podrán participar en la gestión de Fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad en las empresas.

En cuanto a su relación con las Administraciones autonómicas del territorio en el que se ubican, las funciones públicas a las que se dedican son las siguientes:

- Capacidad para proponer a las Administraciones públicas cuantas reformas o medidas consideren necesarias o convenientes para el fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- Colaboración en la elaboración, desarrollo, ejecución y seguimiento de los planes que se diseñen para el incremento de la competitividad del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- Colaboración con las Administraciones autonómicas como órganos de apoyo y asesoramiento para la creación de empresas.
- Colaboración con las Administraciones autonómicas mediante la realización de actuaciones materiales para la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y verificación de establecimientos mercantiles e industriales cumpliendo con lo establecido en la normativa general y sectorial vigente.
- Elaboración de las estadísticas, encuestas de evaluación y estudios que considere necesarios para el ejercicio de sus competencias.
- Promoción y cooperación en la organización de ferias y exposiciones.
- Colaboración en los programas de formación establecidos por centros docentes públicos o privados y, en su caso, por las Administraciones públicas competentes.
- Información sobre los proyectos de normas emanados de las comunidades autónomas que afecten directamente a los intereses generales del comercio, la industria, los servicios o la navegación, en los casos y con el alcance que el ordenamiento jurídico determine.
- Tramitación de los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos que se establezcan en cada caso, así como gestión de los servicios públicos relacionados con las mismas, cuando su gestión corresponda a la Administración autonómica.

© Ediciones Paraninfo